

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2020-00085-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Gustavo Hernán Rodríguez Vallejo
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2020-00085-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Gustavo Hernán Rodríguez Vallejo
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 9 de febrero del presente año.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	122 vto.	1	\$11.441.966
Gastos judiciales			-0-
<b>TOTAL</b>			<b>\$11.441.966</b>

**TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR EL DEMANDADO A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.**

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
SECRETARIO

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sirvase proveer. Febrero 23 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
Secretario